



COMARCA DE VALDEJALÓN

JUNTA DE GOBIERNO

Componentes de la Junta de Gobierno

Titular	
Presidente	D. Jesús Bazán Sanz
Vicepresidente 1º	D. Juan Pedro Bartolomé Pérez
Vicepresidente 2º	Dª Zita Piroska Chioreanu
Vicepresidente 3º	D. David Felipe Lallana
Vicepresidente 4º	Dª María Cristina Andrés Ostáriz
Consejero	D. José Miguel Dominguez Santos
Consejero	D. Nicolás Javier Sánchez Arcega
Consejero	D. Agustín Cuartero Cabeza
Consejero	D. Adolfo Díez Va
Consejero	D. Juan Diego Salvador Lausín
Consejero	Dª Cristina Pilar Berges Ramo
Consejero	Dª Miriam Ruiz Gracia

Atribuciones

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad y las infracciones de las ordenanzas comarcales, salvo en los casos en que tal facultad se atribuya a otros órganos.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea superior a 100.000 euros y no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 €, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía de mil millones de pesetas.
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Consejo comarcal, y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas
- Aprobar los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto, a partir de 100.000 euros.
- Adquirir los bienes y derechos cuando su valor supere los 100.000 euros y sea inferior al diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y a la cantidad de 3.005.060,50 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos: la de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto, y la de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico.
- Cualesquiera otras competencias que la Presidencia le delegue o que le sean atribuidas por las Leyes.